



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 010 DE 2007
(Acta 02 del 13 de marzo)

“Por el cual se modifica el Acuerdo 078 del Consejo Superior Universitario: Áreas Curriculares de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia - Sede Bogotá ”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
en ejercicio de sus facultades legales, y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 078 de 2006 se definieron las Áreas Curriculares de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia - Sede Bogotá, según la propuesta presentada por el Consejo de esa Facultad.
2. Que mediante oficio CDF-027 de 2007, el Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, informa que se evidenció un error inadvertido en la propuesta presentada ante el Consejo Superior Universitario relacionado con la Especialización en el Área de Ciencias de la Salud Animal, correspondiendo efectivamente a Especialidad.
3. Que la Comisión Delegataria del Consejo Superior Universitario en sesión 02 realizada el día 8 de marzo, recomendó al Consejo Superior Universitario modificar el Acuerdo 078 de 2006.
4. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 02 del 13 de marzo de 2007 acogió la recomendación de la Comisión Delegataria y,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo primero del Acuerdo 078 de 2006 del Consejo Superior Universitario, en lo referente al Programa Curricular que Administra el Área de Ciencias de la Salud Animal, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 1.** Establecer en la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia – Sede Bogotá, las siguientes áreas curriculares junto con los programas curriculares administrados por ellas:

| ÁREAS CURRICULARES | PROGRAMAS CURRICULARES QUE ADMINISTRA |
|---|---|
| 1. Área de Ciencias de la Salud Animal | <ul style="list-style-type: none">- Pregrado- Una (1) Especialidad- Una (1) Maestría- Un (1) Doctorado |
| 2. Área de Ciencias de la Producción Animal | <ul style="list-style-type: none">- Pregrado- Una (1) Maestría- Un (1) Doctorado |

ARTÍCULO 2. Los demás términos del Acuerdo 078, no tienen modificación alguna.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil siete (2007)

(Original firmado por)
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Presidenta

(Original firmado por)
JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario